



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIO N° 139.04.1.- 818 (17)

BITÁCORA: 19/DK-0112/06/17

Guadalupe, Nuevo León, 23 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SIERRA BOTANIC, S.A DE C.V.
CALLE MADERO 64 CENTRO
67830 ITURBIDE, NUEVO LEÓN

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 09 de Junio de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado SIERRA BOTANIC, S.A. de C.V. con giro de Centro de almacenamiento de materias primas forestales, resuelto con el oficio N° 139.04.1.- 1752 (09) de fecha 11 de Diciembre de 2009, que cuenta con el código de identificación **R-19-030-SIE-001/09** ubicado en Calle Madero 64, Colonia El Álamo C.P. 67830 Iturbide Nuevo León conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	166	175	16919727	16919736

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

MDL. MAYELA MARÍA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ

C.c.e.p. Lic. Gabriel Mena Rojas, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. Presente.

Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa. Director General de Gestión Forestal y de Suelos. Presente.

Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano. Delegado de la PROFEPA en Nuevo León. Edificio.

PChm. AMBE. IAGH. DGS. CSR.



Recibo original
y remisiones.
Junio 30, 2017
Alger Rueda
PSTF